

Guía docente de la asignatura

Actividad Empresarial y Contratación Pública (M99/56/7/15)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 30/06/2023

Máster

Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa

MÓDULO

Módulo 5. Derecho Administrativo

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

3

Tipo

Optativa

Tipo de enseñanza

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- La actividad de servicio público.
- Formas de prestación de los servicios públicos.
- La concesión administrativa.
- La iniciativa pública económica y el Derecho de la competencia aplicado a esta actividad.
- Privatización y liberalización de servicios.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más



amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG02 - Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG03 - Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05 - Tener capacidad para adoptar decisiones y cumplir los trámites necesarios para que las relaciones entre las administraciones públicas, los ciudadanos y las empresas discurren correctamente.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Ser capaz de interpretar y aplicar las normas jurídico-administrativas vigentes en materia de contratación pública y actividad empresarial.
- Ser capaz de interpretar y aplicar las normas jurídico-administrativas vigentes en materia de actividad de servicio público y de formas de prestación de los servicios públicos, prestando especial atención a la concesión administrativa.
- Ser capaz de tomar decisiones en el ámbito jurídico-administrativo que comporten iniciativa pública económica.



- Ser capaz de asesorar en materia jurídico-administrativa en lo referente al Derecho de la competencia aplicado a la actividad de servicio público.
- Ser capaz de asesorar en materia jurídico-administrativa en lo referente a la privatización y liberalización de servicios públicos.
- Ser capaz de redactar informes y/o dictámenes, así como otros documentos jurídico-administrativos en materia de contratación pública y actividad empresarial

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1.- La contratación pública en el seno de la Unión Europea.

Tema 2.- La contratación del sector público español.

Tema 3.- Actividad de prestación. Servicios de interés general y servicios públicos.

Tema 4.- La concesión de servicios.

CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (TEMAS 1 Y 2)

1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHO COMUNITARIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. TÍTULOS COMPETENCIALES Y COMPETENCIAS PARA CONTRATAR
2. NORMATIVA EN VIGOR. PRINCIPIOS JURÍDICOS QUE LA INFORMAN
3. FINALIDADES Y OBJETIVOS DE LA LCSP. ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN. NEGOCIOS JURÍDICOS EXCLUIDOS
4. SUJETOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: ENTES CONTRATANTES. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA LCSP
5. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. MESAS DE CONTRATACIÓN. RESPONSABLE DEL CONTRATO. PERFIL DE CONTRATANTE
6. EL CONTRATISTA. CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL, PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO.



7. CLASES DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y RÉGIMEN JURÍDICO AL QUE QUEDAN SOMETIDOS. NIVELES DE APLICACIÓN DE LA LCSP

8. GARANTÍAS O FIANZAS PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

9. DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS CONTRATOS SP

10. ACTOS PREPARATORIOS. EXPEDIENTE CONTRACTUAL. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

11. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS PRODUCIDOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13. EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, RESOLUCIÓN, NULIDAD DEL CONTRATO

14. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

15. CONTROL DE LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES. REVISIÓN DE OFICIO, RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS (TEMAS 3 Y 4)

Tema 3. ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN. SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. CONCEPTO

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

3. PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE SERVICIOS.



4. FORMAS DE GESTIÓN (DIRECTA E INDIRECTA).

5. PRINCIPIOS REGULADORES.

6. CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.

Tema 4. EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1, CONCEPTO DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS. REFERENCIA AL RIESGO OPERACIONAL

2. CONTRATOS MIXTOS

3. UMBRALES ECONÓMICOS Y PLAZOS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

4. REQUISITOS PREVIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

5. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: ACTUACIONES PREPARATORIAS; EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN.

PRÁCTICO

Taller Profesional: Gestión de servicios públicos y contratación pública (1 crédito).

Sobre el contenido de los temas de teoría impartidos señalados anteriormente se realizarán las actividades prácticas desarrolladas por los alumnos.

Se trata en esta parte de ofrecer soluciones prácticas a problemas que se puedan generar en el desarrollo de labores profesionales en el ámbito de la contratación, de forma que permitan un mejor desarrollo laboral tras la finalización de los estudios teóricos

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

A) Material imprescindible para estudiar la parte de contratación del sector público:

-Directiva 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación del contrato de concesión;

-Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

-Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de contratos del sector público.



Los temas impartidos en las clases teóricas podrán estudiarse en los siguientes manuales:

- VILLALBA PÉREZ F., “Los contratos del sector público”, en Conceptos para el estudio del derecho administrativo II en el Grado, Tecnos, Madrid, última edición
- AAVV. Nociones básicas de contratación pública, Tecnos, Madrid, última edición
- AAVV (2018) Tratado de contratos del sector público, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018
- O en cualquier tema sobre contratación pública incluido en los manuales de Derecho Administrativo que estén completamente actualizados.

B) Sobre los servicios Públicos y servicios de interés general:

- SÁNCHEZ MORÓN M., Derecho administrativo, Madrid: Tecnos, última edición.

C) Parte práctica:

RECUERDA GIRELA, M.A. (DIRECTOR). "Comentarios a la nueva Ley de Contratos de Sector público" Civitas, 2018 (o edición posterior).

VV.AA. "Aclaraciones a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público: Enfoque científico-práctico". BOE Colección Estudios jurídicos, Madrid 2022.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

B) Sobre servicios de interés general y servicios públicos:

-AAVV. (2015), Regulación y competencia en los servicios de interés económico general (SIEG): Análisis sectoriales y comparativos, Director: Alberto Ruiz Ojeda. Coordinadora: Maria Remedios Zamora Roselló, Universidad de Málaga.

-AAVV. (2014), La prestación privada de servicios de interés general y buenas corporativas, Síndic de Greuges de Catalunya, Barcelona.

-DE LA QUADRA SALCEDO T (2005), “Estado y mercado en un mundo global”,

Cuadernos de Derecho Público núm. 25, mayo-junio, p. 99.

-GARCÍA DE COCA, J.A (2005), “Régimen jurídico de las empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general”, en VELASCO SAN PEDRO, L.A., Derecho europeo de la Competencia, Lex Nova, Valladolid.

-LAGUNA DE PAZ, J.C (2009), servicios de interés económico general, Civitas, Madrid.

-MUÑOZ MACHADO S. (2016), Tratado de derecho administrativo y derecho público general, tomo I. Madrid: Thomson Civitas.

ENLACES RECOMENDADOS

- [Junta Consultiva de la Contratación Pública. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#)



- Observatorio de contratación pública: www.obcp.es www.europa.eu
- Plataforma de Contratación del Sector Público. Administración del Estado.
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

METODOLOGÍA DOCENTE

- M01 Lección magistral/expositiva
- M02 Sesiones de discusión y debate
- M03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- M07 Análisis de fuentes y documentos
- M08 Realización de trabajos en grupo
- M09 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

- Prácticas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso con una valoración del 10% de la calificación final de la asignatura que podrá servir para modular la nota final
- Prueba escrita para la realización del examen ordinario y extraordinario con una valoración del 90% de la calificación final de la asignatura (o 100% si los profesores no contasen con otras notas de referencia). La prueba escrita final contará con dos exámenes teóricos, que podrá ser de desarrollo o de forma extraordinaria tipo test, más un examen de carácter práctico. Cada examen corresponderá a la materia de uno de los tres docentes de la asignatura y su valoración será la misma (un 30% de la nota, un tercio de la nota cada examen de no contar el profesorado con otras calificaciones en clase).
- Cada una de las 3 pruebas (las 2 teóricas y la prueba práctica) se evaluará sobre 10 puntos. La calificación final será Suspenso si la calificación de cualquiera de las 3 pruebas fuese inferior a 4 puntos sobre 10.
- Los estudiantes que hayan suspendido la asignatura y tengan que recuperarla o alguna de sus partes por haber suspendido solo alguna o alguna de las 3 partes, tendrán que realizar exclusivamente el examen teórico o práctico de la parte suspensa, guardándose la nota de las partes aprobadas. Cada parte valdrá un tercio de la nota final.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los



estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de dos pruebas escritas teóricas (una para los temas 1 y 2 y otra para los temas 3 y 4) y una prueba práctica comprensiva de todo el temario, especialmente los temas 1 y 2. Cada prueba valdrá un tercio de la nota.

Cada prueba se evaluará sobre 10 puntos. La calificación final será Suspenso si la calificación de cualquiera de las 3 pruebas fuese inferior a 4 puntos sobre 10.

Los estudiantes que hayan suspendido la asignatura y tengan que recuperarla o alguna de sus partes por haber suspendido solo alguna o alguna de las 3 partes, tendrán que realizar exclusivamente el examen teórico o práctico de la parte suspensa, guardándose la nota de las partes aprobadas. Cada parte valdrá un tercio de la nota final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Mediante la evaluación única final el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de dos pruebas escritas teóricas (una para los temas 1 y 2 y otra para los temas 3 y 4) y una prueba práctica comprensiva de todo el temario, especialmente los temas 1 y 2. Cada prueba valdrá un tercio de la nota y la nota final será la media aritmética de las tres pruebas. Cada prueba se evaluará sobre 10 puntos. La calificación final será Suspenso si la calificación de cualquiera de las 3 pruebas fuese inferior a 4 puntos sobre 10.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Asignatura ofertada exclusivamente en la especialidad de Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa. Competencia de especialidad: Mediante la superación de esta materia el alumno adquirirá la competencia para intervenir en la contratación pública. ----- Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas para impartir esta materia estarán orientadas a que el alumno adquiera las competencias CT1 y CT4. Todos los sistemas de evaluación utilizados en esta materia incluyen en su valoración el grado de adquisición de dichas competencias transversales. En las metodologías docentes y actividades formativas empleadas que implican una interacción con el alumno se asegurará que el alumno adquiera las competencias transversales CT2, CT3, CT5. El sistema de evaluación Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso incorpora en la calificación la actitud mostrada por el estudiante en relación con estas competencias. * Esta materia incluye el siguiente Taller Profesional: Gestión de servicios públicos y contratación pública (1 crédito).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo





Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

